

# **PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL - 2018 PARA EL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO**

**Herberth Zela Candidato a la alcaldía por Villa María del Triunfo.**

## **I.- VISION**

Buscamos convertir nuestro distrito en una comunidad en la que todos se sientan orgullosos de su identidad, entusiastas por la participación y estimulados a practicar la solidaridad. Debemos ser un distrito inclusivo. Ese anhelo solo será posible si, a la vez, logramos que nuestros servicios básicos (transporte, salud, educación, seguridad, alumbrado y saneamiento), sean suministrados de manera sostenible, humana y con respeto al medio ambiente. Queremos un distrito respetuoso de nuestros ciudadanos y ciudadanas en sus diversidades y en sus múltiples necesidades, ordenado, eficiente, innovador y productivo difusor de la cultura y el arte, así como respetuoso y con el más alto reconocimiento de nuestros adultos mayores, de nuestros niños y jóvenes

## **II.- LINEAMIENTOS DE GOBIERNO MUNICIPAL**

Somos un grupo de ciudadanos identificados con el cambio por el distrito de Villa María del Triunfo más verde y ecológico, seguro y democrático, en el que nuestras vecinas y vecinos disfruten de una mejor calidad de vida.

Buscamos representar a todos los ciudadanos y ciudadanas de Vila María del Triunfo con la finalidad de construir un distrito con mayor vida cultural, más espacios públicos seguros, y áreas verdes de encuentro e intercambio vecinal, un sistema vial que dé prioridad al peatón, a la ciclo vía y al transporte público moderno y seguro, con mejores servicios de salud para los niños y adultos mayores, y con mayores estímulos a la iniciativa de empresas privadas familiares, micro y pequeñas. Para lo cual me permitiré mencionar una pequeña **BREVE HISTORIA DEL DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO:**

El 8 de agosto de 1960 un grupo de pobladores fue desalojado de la ribera del río Rímac para construir el puente Santa Rosa en la Av. Tacna. Por intermedio de María Delgado de Odría, fueron reubicados en la antigua zona de tiro del ejército al pie del cerro Vigía y las lomas aledañas, a los que se unieron familias del barrio de Surquillo.

Como una muestra de gratitud, los fundadores posteriormente optan por agregar el nombre de la esposa del Presidente de la República, Manuel A. Odría, María Delgado de Odría, por el apoyo a la creación del distrito. Por ley 13796, el 28 de diciembre de 1961, se creó el distrito de Villa María del Triunfo, hoy integrada por 6 zonas definidas: José Carlos Mariátegui, Cercado, Inca Pachacútec, Nueva Esperanza, Tablada de Lurín y José Gálvez Barrenechea, y una séptima en vías de consolidación Nuevo Milenio.

Villa María del Triunfo, como línea base luego de más de 58 años de su creación, confronta el reto de un proceso de crecimiento acelerado del desarrollo de viviendas INFORMALES (A.A. HUMANOS, AGRUPACIONES FAMILIARES, ETC) con un total de 448,545 Habitantes, una densidad de 6356,03

Habitantes por Kilómetro, hecho que impacta en el suministro de servicios, en la vialidad y en la mantención de espacios públicos.

**1.- Área SOCIAL y de gestión y buen trato al ciudadano Villa Mariano:**

***(Responsabilidad administrativa art° 259 de la ley 27444 indica :las autoridades y personal al servicio de las entidades ,independientemente de su régimen laboral o contractual ,incurren en falta administrativa en el trámite de los procesos administrativos a su cargo y por ende son susceptibles de ser sancionados administrativamente, suspensión cese o destitución, atendiendo a la gravedad de la falta, la reincidencia, el daño causado y la intencionalidad con que hayan actuado..***

Actualmente, la Municipalidad Distrital no ha establecido en sus 07 zonas una correcta administración vecinal ya que solo cuenta con agencias de zona que no cumple su función como agencia administrativa ya que en estas agencias se podría establecer las diferentes problemáticas con una acertada participación de los diferentes órganos del estado. Esto simplificaría todo trámite burocrático y a la vez el vecino sepa de su propio procedimiento a seguir, para lo cual realizaremos:

- Asesoramiento directo de como tramitar su licencia respectiva y otros tramites que le es de competencia municipal.
- Clases presenciales y virtuales sobre procedimientos administrativos con observancia a trámites municipales. (Reclamos, reconsideraciones, quejas como es el caso de la DEMUNA catorce distritos concentran el 25,3% de casos atendidos por pensión de alimentos Las defensorías municipales atendieron el 25,3% del total de casos por pensión de alimentos en catorce distritos del país siendo uno de ellos Villa María del Triunfo.
- En el Programa de los comedores se tiene que realzar el autogestionamiento aunque se reciba donación del estado los vecinos tienen que ser capacitados para ser autosuficientes.

**LEY Nº 27731 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA; Ha dado la Ley siguiente:** LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS EN LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO Artículo 1.- Del objeto de la Ley La presente ley establece normas sobre la participación de los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones beneficiarias en la gestión y fiscalización de los Programas de Apoyo Alimentario, a cargo del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA.

Artículo 2.- De la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares y Autogestionarios Los Clubes de Madres, Comedores Populares Autogestionarios y otras organizaciones beneficiarias, participan a través de una representante de cada uno de éstos, en calidad de Delegadas Ad Honorem, con voz y voto, en los órganos administrativos centrales y desconcentrados encargados de las siguientes funciones:

- a) En el diseño de la política y los objetivos anuales de los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional.

- b) En la determinación de la población beneficiaria de los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional.
- c) En la definición de la canasta integral de alimentos que se otorgan a las beneficiarias de los Programas de Apoyo Alimentario, conforme a los criterios técnicos que establezca el Instituto Nacional de Salud.
- d) En la fiscalización de los recursos destinados a los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional.
- e) En la supervisión del adecuado cumplimiento de las metas y planes de los Programas de Apoyo Alimentario y Nutricional.
- f) En la evaluación del funcionamiento del PRONAA relativo a la eficacia para llegar a los sectores más pobres, a la incidencia del gasto administrativo en el costo de adquisición y distribución de alimentos, al eventual desvío de los insumos y productos alimenticios y a la forma cómo se vincula la adquisición de alimentos con la actividad productiva interna.
- En este sentido un gran compromiso de supervisar y controlar los acuerdos del beneficiado y la entidad.
- El gobierno local tiene como fin proveer que todos estos beneficios sean llegados a sus beneficiados de una forma equitativa.

## **2- PLAN DE SEGURIDAD:**

**OBJETIVO ESPECÍFICO:** Dar una seguridad sólida con bases legales para no cometer excesos.

Base Legal.

- Constitución Política del Perú; Art. 197. 2. Ley N° 27933, □ Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y modificatorias.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior □ Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú – PNP.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los gobiernos regionales y locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29611, que modifica la Ley N° 29010, que faculta a los gobiernos regionales y gobiernos locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional del Perú, y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

**OBJETIVO GENERAL:** Fortalecer el trabajo multisectorial en el distrito, mediante la interrelación, capacitación, asistencia técnica y administrativa de los sectores e instituciones comprometidas, con la participación de la comunidad organizada, a fin de mejorar los niveles de percepción de la

seguridad ciudadana. En el campo de la seguridad ciudadana; se constata la existencia de redes metropolitanas delincuenciales bajo la modalidad de “raqueteros” y “marcas” que actúan en el distrito. La seguridad de las personas se ve afectada además por la emergencia en diversas zonas de pandillas y por el tráfico de drogas. La seguridad humana enfrenta problemas graves por la corrupción en los servicios (de seguridad) que deben combatirla y también por no ocuparse de la explotación sexual y la trata de personas. El trabajo de prevención no es prioridad entre las autoridades pero sin embargo es vital importancia la prevención de estos delitos.

### **3- SALUD**

En materia de salud aun cuando una minoría cuenta con seguros privados, existen alrededor de Características predominantes como es Alto Medio Bajo Inferior Marginal 1 que solo son atendidos en una posta médica.

Esta segmentación real nos hace pensar en un desarrollo de Programática Vecinal ya que esta CARACTERIZACIÓN DE LOS NIVELES SOCIOECONÓMICOS Perfil del Nivel E: Marginal (18.0%)

- Se concentra mayoritariamente en las 7 zonas de nuestro distrito. En promedio, en cada vivienda habita un solo hogar y conviven 5 personas.
- Los hogares de este segmento se constituyen a más temprana edad. El jefe de hogar tiene un promedio de 43 años y hay un 43.3% que está por debajo de los 40 años. La edad promedio del ama de casa es de 39 años.
- Si bien el Jefe de familia es mayoritariamente de edad de 39 a 40 Sus ingresos se basan en actividades independientes, principalmente informales, y con oficios denominados no calificados o de servicio. Esta condición hace que haya un 27.9% que gane menos de S/.420.00 mensuales. Un 54.8% percibe un ingreso entre S/.420.00 y S/. 840.00
- Del ingreso familiar se destina en promedio S/.313.00 a gastos de alimentación y limpieza y S/. 115.00 a educación. Aunque un 42.6% destina menos de S/. 90.00 soles a educación. En este aspecto Y SIENDO CONCIENTE LA REALIDAD DE MIS VECINOS VILLAMARIANOS, Se tendrá que coordinar directamente con el ministerio de salud para las siguientes alternativas:
  - Empadronamiento de los vecinos que no están afiliados al S.I.S.
  - Charlas Informativas de salud y prevención en temas de nutrición en los diferentes asentamientos humanos e instituciones educativas y particulares. Promotor de salud = vecino.
  - Impulsar la casa comunal de la salud donde cada local comunal del sector tenga a los menos los implementos de primeros auxilios para atender en un estado de auxilio urgente.
  - Se implementara el Primer móvil de salud municipal (MISAMUN) PARA ATENDER LOS CASOS DE SUMA URGENCIA Y SER TRASLADADO AL CENTRO DE SALUD MAS CERCANO.

#### **4- TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL**

En el campo del transporte, el tránsito en Villa María del Triunfo es un caos. Si bien existen avances en los temas de peatonalidad, y el beneficio directo que tendremos con la puesta en marcha de la Reforma del Transporte a nivel Metropolitano, aún se prioriza un proyecto de intercambio vial sur l, de estacionamiento masivo subterráneo, con costos módicos a favor del vecino Villa Mariano, cuando en las ciudades con un planeamiento moderno estos estacionamientos subterráneos se diseñan e implementan mínimo a tres cuadras del centro). Ello muestra que se sigue priorizando el auto particular antes que el transporte público, insistiendo en la permanencia de carriles anchos de tránsito rápido, todo lo cual apunta en desmedro de atender de manera más rápida y veloz la creciente demanda de mayor infraestructura peatonal y ciclovitaria. A esto se suma la deficiente semaforización y ausencia de eficaz control policial para el cumplimiento de las normas de tránsito.

c. En el campo del desarrollo urbano; desborde subregulado de un crecimiento de viviendas multifamiliares, de complejos comerciales que arriesgan el valioso espacio público de Villa María del Triunfo y su patrimonio urbanístico y cultural. Esto podría deteriorar de manera irreversible la tradicional fisonomía residencial-comercial de baja y media densidad afectando su vitalidad social y cultural, ornato y medio ambiente.

d. Contaminación ambiental; derivada del caos del tránsito y el transporte, no solo en perjuicio de tradicionales zonas de paseo y esparcimiento con áreas verdes, sino en la barbarie auditiva de todos los días, perjudicando la salud de los vecinos de nuestro distrito para lo cual tenemos un proyecto de:

- a. PRIMER intercambio vial de cono sur CON SEDE VILLA MARIA DEL TRIUNFO, que partirá del ovalo de Nueva Esperanza, disminuyendo así el tráfico y la congestión será un eje amplio de pista de las diferentes entradas para VILLA EL SALVADOR, la Entrada a la Av. 15 de NOVIEMBRE, con cruce y dirección vial a toda la Av. Pachacutec.
- b. EL primer grupo de Serenos fiscalizadores de transito – esto es importante ya que serán capacitados constantemente sobre las normas en apoyo a la tranquilidad de los vecinos como son:
  - Regularizar y prevenir la venta de licores a menores de edad.
  - Prevenir y educar a los conductores sobre el uso indebido del claxon (ruidos molestos).

#### **5- DEPORTE CULTURA Y EDUCACION**

##### **A) En el campo de la cultura ciudadana.-**

En nuestro distrito y pese a los esfuerzos realizados, se siguen presentando conductas discriminatorias por razón de sexo, etnia, orientación sexual, discapacidad, entre otras. Si bien en VILLA MARIA DEL TRIUNFO existe un avance en este tema se tiene que impartir en los colegios, los hábitos de respeto y de convivencia ya que este tipo de prácticas se encuentran arraigadas en el relacionamiento cotidiano de las personas. Dificultando, de esta manera, una convivencia basada en el respeto y la aceptación de las diferencias. Esta

propuesta será de inclusión ya que como villamariano fortaleceré participaciones activas que nos ayuden a potenciar a nuestros hijos como son las visitas a diferentes zonas naturales:

- Las Lomas de paraíso un ecosistema que todo villamariano debe conocer.

- Club zonal flor de Amancaes (zona de tablada)

B) En el deporte.-

-Afianzar el compromiso con las diferentes asociaciones deportivas a fin de que los jóvenes deportistas puedan alcanzar una beca para continuar alguna carrera o ingresar alguna institución armada.

-Promover el deporte como una parte de su desarrollo de esta manera se complementara una academia de estudio deportivo y estudiantil donde el vecino se preparara tanto intelectual como físicamente.

C) En el campo de la información y la comunicación.-

La deficiente apertura a la comunicación y el diálogo entre las autoridades y los vecinos es un punto crítico. Es importante mejorar los sistemas de comunicación y de información entre los vecinos y la administración, a fin de facilitar la transparencia en la gestión pública, promover la participación vecinal y atender oportunamente las demandas y necesidades del distrito especialmente para ello se implementara un registro y se incentivara al uso de la tecnología que será de gran ayuda para todos los jóvenes Villamarianos.

## **6- GESTION AMBIENTAL**

### **LIMPIEZA PÚBLICA Y PARQUES Y JARDINES.**

En el campo de la gestión municipal, teniendo cada vez mayores ingresos, se ha mostrado severas deficiencias en la gestión de recursos índices de pérdidas en las cuentas municipales, asimismo, la poca participación promovida revela un estilo de gobierno local caudillista y poco apego a la transparencia y La aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades no se cumple cabalmente en cuanto a funciones y competencias. Esta falta de preparación académica conduce a un mal liderazgo lo cual da como resultado negativa a la observancia de los reglamentos y ordenanzas y por tal razón en el tema de limpieza pública en Villa María del Triunfo que es el punto principal que adolece este distrito y para cumplir con dicha salubridad tenemos que priorizar primero:

- a. EL uso de uniforme completo para la higiene del trabajador municipal (guantes, uniforme, respiradores) a fin de mejorar el recojo de basura y que no se vuelva un foco infeccioso.
- b. Capacitación constante a los obreros municipales con el fin de que cumplan su servicio de limpieza y no se pierda el tiempo en reciclar.
- c. Cumplir con total transparencia el pago de sus haberes e impulsarlos con premios e incentivos que le hagan sentirse parte importante de una gestión.

- d. Instalar la primera planta de conversión de basura a energía eléctrica ya que Debajo de la tierra, los desechos orgánicos emanan gases mientras se pudren y a su vez producen un líquido fétido -que llaman "lixiviados"- al mezclarse con la humedad. A diferencia de un basural a cielo abierto, la Ceamse transforma esos gases en electricidad y el líquido en agua cristalina y sin mal olor, con posibilidad de ser empleada para diversos fines. Esto beneficiaría a reducir el costo de trasladarla basura a una planta de transferencia así como contribuiría de proporcionar energía eléctrica a los locales comunales de nuestro distrito.

## **7- EN PARQUES Y JARDINES**

### **EN EL CAMPO DE LA GESTIÓN AMBIENTAL:**

- a. Desarrollo económico verde, innovador sostenible e inclusivo mediante la formación de cadenas de valor orgánicas y de comercio justo con los negocios del distrito como restaurantes y hoteles. Promoción de las ferias agroecológicas.
- b. Manejo de residuos integrales con implementación de centros de reciclaje y compostaje.
- c. Siembra solo de especies vegetales de bajo consumo de agua y xerófilas, priorizando especies nativas o tradicionales.
- d. Proyectar el tratamiento de aguas residuales al 100% y reutilizarlas en riego.
- e. Capacitar a los dirigentes del sector el uso y sembrado de las zonas como programa de techo verde, adopta un árbol.

## **8.- GESTIÓN ECONÓMICA**

Un problema identificado en el Distrito de Villa María del Triunfo es la existencia de empresas que no están registradas y formalizadas, para lo cual realizaremos:

- a. Crear y fortalecer un crecimiento económico sostenido y brindar asesoría técnica y legal a las pequeñas y medianas empresas.
- b. Establecer un programa para emprendedores que brinde servicios de promoción empresarial.

## **9.- GESTIÓN INSTITUCIONAL**

Dentro del Distrito de Villa María del Triunfo, se ha identificado una necesidad de poner en práctica propuestas fiscales y financieras integrales, para lo cual tenemos los siguientes objetivos:

- a. Consolidar un gobierno transparente, honesto, eficiente y con rendición de cuentas.
- b. Fomentar la participación de los vecinos en el proceso de elaboración del presupuesto participativo.
- c. Diseñar mecanismos de información y transparencia de la gestión de manera periódica.

## **PROGRAMA COLEGIOS SEGUROS:**

Está de más indicar la situación de la infraestructura educativa en nuestro país. Según el Banco Mundial la brecha relacionada a la infraestructura adecuada y reforzamiento estructural en el Perú es de 68 mil millones. El ministerio de educación cuenta con un programa de mantenimiento de colegios de manera anual en donde, se designa recursos exclusivos para el mantenimiento de la infraestructura existente. Esto no considera trabajos de reforzamiento, estructural, demoliciones o estabilización de talud. Elementos considerables para mantener la seguridad e integridad de nuestros niños.

La responsabilidad de toda municipalidad es la de garantizar la integridad de los vecinos, previniendo situaciones de alto riesgo. Es por ello que, en colaboración con la empresa privada, la capacidad de nuestros técnicos y en coordinación a con el ministerio de educación, se ejecutara proyectos de reforzamiento y seguridad en todos los colegios de educación inicial que se encuentren en zonas de alto riesgo.

De este modo se dará una alianza estratégica entre la EMPRESA PRIVADA, EL ESTADO, las APAFAS y EL MUNICIPIO, logrando de este modo ambientes seguros y acogedores para nuestra infancia, sin tener que esperar la ACTUAL BUROCRACIA ESTATAL.

Esta alianza del mismo modo nos permitirá exigir el cumplimiento de proyectos de inversión que duermen el sueño eterno.

**PROGRAMA CATASTRO CON OBRAS:** Toda Municipalidad Moderna requiere conocer el numero de contribuyentes y la capacidad presupuestaria con la que cuenta para desarrollar proyectos que beneficien a su población. Logrando de este modo un flujo sano en donde el vecino pague sus impuestos con la seguridad que las obras se realicen sin ningún problema.

La municipalidad de Villa maría del Triunfo, nunca ha podido concretar una actualización catastral, teniendo intentos fallidos o interponiéndose solo intereses personales, por lo que no cuenta con la estadística básica para programar obras constantes en el tiempo.

El programa de actualización Catastral con Obras, se iniciará en su primer año con un catastro Comercial, actualizando la información tributaria, contratando para ello a jóvenes técnicos de topografía y carreras afines, los cuales podrán formar parte de la nueva Subgerencia de Catastro.

Toda obra u omisión de declaración contara con la condonación de la multa tributaria al 100%porcianto. Dando beneficios tributarios de descuento y promociones al vecino que se encuentre al día en sus aportes.

En el segundo año se iniciará el catastro Urbano de viviendas por zonas, en donde se dará la condonación de deudas y se realizaran obras en zonas de mayor recaudación.

**PROGRAMA DE SUBGERENCIA DE ASENTAIENTOS HUMANOS.**

Estar a espaldas de una realidad penosa, en poco tiempo se convierte en el principal problema de una sociedad. Villa María del Triunfo es una población pujante y sacrificada que a nivel urbano ha crecido como todo el asentamiento de La capital de forma desordenada y sin cumplir las normas mínimas de urbanismo y seguridad, La realidad de nuestro distrito es que más del 40% vive en zonas de alto riesgo, sin posibilidad de modificar su realidad. Es por ello que nuestro plan de gobierno establece, modificar nuestro organigrama de Funciones, generando un área especializada en la atención técnica y eficaz de los asentamientos Humanos.

Esta Subgerencia tendrá como función principal, no solo la formalización de los comités o dirigentes, sino que también tendrá un área destinada a priorizar la problemática del saneamiento de los asentamientos humanos, tomando en cuenta norma y acciones de disminución de riesgos y tramas urbanas. Es decir, dicha población contara con un área técnica destinada al saneamiento urbano, disminución de riesgo, arbitraje de conflictos, coordinación de obras públicas y seguimiento de expedientes técnicos en entidades del estado.

Esto garantizará eliminar intermediarios y estafas a la población necesitada.

#### SEGURIDAD EN ASENTAMIENTOS:

Es de todos sabido que en los asentamientos humanos se realizan estafas de índole del tráfico de terrenos. Por lo que con ayuda del gobierno de Lima y las entidades de orden público y policía nacional se solicitará un grupo especial destinado al seguimiento de traficantes de terreno, eliminando una lacra que degenera los estándares de convivencia y seguridad de nuestro distrito.

#### PARQUES Y JARDINES SEGUROS:

El distrito de Villa María cuenta con áreas destinadas a parques y jardines que en la actualidad son áreas desérticas que sirven como áreas de acumulación de basura o concentración de delincuencia. Esto genera en la población malestar y desilusión ya que cambiando el entorno podemos generar en la población un ánimo de esperanza y alegría. Mucho más penoso es no tener áreas en donde nuestros hijos no puedan recrearse.

Es por ello que en nuestro primer año se realizará un programa de habilitación de parques, Esto realizando una alianza estratégica entre la municipalidad y empresas privadas. Es decir, nuestros parques contarán con lo mejor de la tecnología de comunicación al servicio de la comunidad, esto a cargo de la empresa privada la cual implementará al mismo tiempo casetas de seguridad para ampliar la capacidad de nuestro serenazgo. Al mismo tiempo con otras empresas se implementará las caminerías y mobiliario urbano.

Todo parque necesita un riego constante es por ello que se implementará reservorios destinados únicamente al riego.

#### LIMPIEZA Y ORDEN:

Es de todos conocido los grandes problemas de limpieza pública que el distrito ha venido teniendo en los dos últimos gobiernos.

Esto se debe a que ningún gobierno establece un programa de acuerdo a la realidad del distrito, que parte en conocer la topografía e idiosincrasia de nuestro distrito.

Además de concientizar a los vecinos en los horarios de recojo y costumbres sanitarias. Es por ello que en nuestra gestión se dará prioridad a la compra inteligente de compactadoras de limpieza a si como en reparar las compactadoras que en tres años nunca se les dio mantenimiento. Los recursos en el primer año se generarán con la aportación de contribuyentes estratégicos y posteriormente con los programas de actualización catastral y recursos propios. Al mismo tiempo se realizarán ideas creativas en donde se contratará a la población organizada, impulsando la microempresa.

#### PROGRAMA CULTURAL:

En nuestro gobierno nos vemos en la obligación de restablecer la casa de la Juventud y Cultura, ya que, por motivos evidentes, se ha negado contar con un área destinada a ejercer las manifestaciones culturales y deportivas. Es por ello que en retribución se plantea generar 7 casas de la juventud y cultura, cada una en cada zona de nuestro distrito.

Para ello se instalará en zonas destinadas a parques o zonas deportivas módulos de enseñanza de idiomas, computación, carreras técnicas, defensa persona, todo un abanico de posibilidades, para nuestros jóvenes. Al mismo tiempo se buscará alianzas estratégicas para brindar teatros y cines itinerarios en zonas de población vulnerable.

Nuestra principal preocupación es que la cultura llegue de manera creativa y constante a toda la población y que no solo se encuentre en un recinto si no que ella vaya a tu barrio.

#### I. OBJETIVOS

La propuesta de la Petición de Cambio de Zonificación tiene los siguientes objetivos específicos:

- a) Cambio de zonificación de Zona PTP a Zona de Reglamentación Especial (ZRE), regulando su uso.
- b) Promover el Crecimiento urbano controlado.
- c) Incentivar el desarrollo urbano sostenible de la ciudad en un sector con perspectivas de desarrollo Paisajista y Recreacional, que implica un manejo adecuado de la interacción infraestructura urbana– medio ambiente para dotar de calidad de vida a los residentes.

#### II. CARACTERISTICAS DEL TERRENO

El cambio de uso de cualquier actividad, implica en primer término, el análisis de la vocación y las tendencias del suelo y encontrar elementos que permitan sustentar este cambio y en segundo término que el cambio no altere las funciones y usos contemplados en los documentos normativos, coherente con estas dos premisas es necesario conocer la dinámica y usos de suelos actuales de la zona de estudio así como la situación actual del predio y su ámbito.

### III. CONCLUSIONES

La Petición de Cambio de Zonificación.

Por lo expuesto, consideramos que el Cambio de Zonificación del área de estudio, , contribuirá al mejor desarrollo del Distrito y a elevar la calidad de vida de su población.

## CREACIÓN DE LAS RONDAS URBANAS.

“Había tantos ladrones y tan crueles que los pocos honrados no podíamos tener nada. Ni la vida la teníamos segura. Abusaban de los más humildes y de los ancianos. Robaban el ganado, las chacras, entraban a las casas, abusaban de las mujeres, asaltaban en los caminos. Cuantas veces hubo heridos y hasta muertos.

Testimonio de ronderos de Cajamarca.

## INTRODUCCION.

En más de 4 décadas de vida de las Rondas Campesinas nuestro país ha tenido diferentes gobernantes, pero el estado casi no ha cambiado en su esencia autoritaria discriminadora y con el mismo sistema jurídico de aplicación de justicia, a pesar de esas limitaciones y obstáculos las rondas a contribuido en su lucha contra la delincuencia, el abigeato, fomento de la Paz Social, solidaridad, trabajo colectivo y la reciprocidad, especialmente en Chota y Cajamarca, donde tuvo sus orígenes; ha seguido contantemente trabajando indesmayablemente.

Podemos afirmar que las Rondas Campesinas, Rondas Indígenas y las Rondas Urbanas, estas ultimas en funcionamiento en la ciudad de Cajamarca y otras ciudades del país, están contribuyendo eficientemente a favor de la seguridad Ciudadana, a pesar que el estado no invierte absolutamente nada. Las Rondas Urbanas, es una institución de la sociedad civil que garantiza la Seguridad Ciudadana, la Paz Social, la administración de justicia y el Desarrollo del Distrito.

La creación de las Rondas Urbanas en el distrito, tiene como antecedente positivo a la Ley de Rondas Campesinas (Ley 24571). Así como en la Constitución Política del Perú, y en la **Ley Orgánica de Municipalidades y ordenanzas municipales ya existentes.**

## ANTECEDENTES DE LAS RONDAS URBANAS.

**Para hacer realidad la creación de las Rondas Urbanas, así como, tiene sustento Legal. También existe sustento social y real que ha dado muy buenos resultados con el trabajo realizado por las Rondas Campesinas y Urbanas, en la lucha contra la delincuencia, abigeato, la inseguridad ciudadana entre otros; especialmente en la región Cajamarca y otras regiones del país. Se tiene como antecedente a:**

1. Constitución Política de Perú Art. 2° Inciso 17 y 31 y Art. N° 149.
2. Ley de Rondas Campesinas N° 27908.
3. Ley Orgánica de Municipalidades Art. 149.
4. Ordenanzas Municipales, de Rondas Urbanas, ya creadas (ciudad de Cajamarca).

## FINALIDAD

- a. Cuidar, proteger y defender los bienes y recursos naturales (tierra, agua y medio ambiente) de cada familia y de la población en general del distrito.

- b. Defender la vida, la dignidad humana y los demás derechos fundamentales de cada uno de los ciudadanos de la jurisdicción.
- c. Controlar, fiscalizar y denunciar a los malos ronderos, dirigentes y autoridades comunales ante las autoridades competentes, si amerita.
- d. Participar en toda actividad en beneficio de las Ronda Urbana de los AA. HH Barrio, urbanizaciones, etc., del distrito.
- e. Solución de los conflictos ocurridos en su jurisdicción de acuerdo a sus usos y costumbres de la organización, con pleno respeto a la Constitución Política del Perú, ley de Rondas y la Ley Orgánica de Municipalidades.

#### FUNCIONES.

- a. Garantizar la Seguridad Ciudadana y la Paz Social en el distrito.  
Se hará mediante diversas actividades contra la delincuencia y la violencia, para lograr la seguridad y la paz en el distrito.
- b. Resolución de conflictos.  
Se intervendrá en la solución pacífica y democrática de los conflictos, entre los miembros de las organización en los AA.HH y/o barrio del distrito, siempre y cuando el problema ocurra dentro de la jurisdicción del distrito.
- c. Autogobierno en el desarrollo del distrito, asentamientos humanos y barrios.  
Los dirigentes y organización de las Rondas Urbanas serán elegidas democráticamente y por la toma de sus propias decisiones de interés, en bienestar de todos los ciudadanos de la jurisdicción que corresponda; trabajo permanente en el desarrollo de proyectos y la mejora de servicios públicos.
- d. Participación ciudadana y fiscalización de autoridades políticas.  
Lucha frontal contra la delincuencia y la corrupción. Mediante la fiscalización de las autoridades del Estado, así como de los proyectos de desarrollo que se implementen en el distrito. Es decir que las Rondas Urbanas deben exigir la rendición de cuentas por la ejecución de proyectos de urbano y social, administración de servicios públicos y denunciarlos ante las autoridades competentes, si han realizado malos manejos o actos de corrupción.
- e. Vigilancia de los servicios públicos (educación, salud, justicia, etc.).  
Los miembros de las Rondas Urbanas, en su condición de ciudadanos, tienen el derecho de exigir una adecuada prestación de los servicios públicos que el Estado presta, porque son recursos de los impuestos de todos los peruanos. Por ejemplo, mantenerse alertas para que el profesor cumpla con el dictado de sus horas de clase, que no cobre por no enseñar, que atiendan bien en los establecimientos de salud y no cobren mas de lo establecido.

#### PRINSIPIOS.

- a. Democracia.

En las Rondas Urbanas los acuerdos se toman respetando la voluntad de la mayoría y sin discriminar a nadie.

b. Autonomía.

Son autónomas porque no depende de ninguna institución; como la Policía, el Gobernador, el Ejército, el Municipio, un partido político, la Iglesia o una ONG. El municipio mediante Ordenanza solo reconocería la jurisdicción de funcionamiento.

c. Pacíficas.

Por que tienen como finalidad la paz, la tranquilidad pública y su desarrollo en los asentamientos humanos, barrios y otras estructuras jurisdiccionales determinadas en el distrito.

d. Respeto a los derechos fundamentales de la persona.

Las Rondas Urbanas, es respetuosa y defensora de la dignidad humana y de los derechos humanos de todas las personas, en especial de los miembros de la organización en la jurisdicción que la integran.

e. Respeto de la constitución y la ley.

Las Rondas Urbanas, actuaran en cumplimiento a la Constitución y las leyes vigentes.

f. Gratuidad.

Las personas que acuda a las Rondas Urbanas para que le resuelva un problema no debe pagar por ello, tampoco se requeriría la asesoría de algún abogado.

#### LAS RONDAS URBANAS Y SU AUTONOMÍA.

- a. Que pueden dialogar de igual a igual con las autoridades del Estado, con ellas es una relación de coordinación y no de subordinación, es decir no son jerárquicamente inferiores.
- b. Las Rondas Urbanas no serán manipuladas o conducidas por los partidos políticos, la Iglesia y otras instituciones del Estado. Es decir, son un FRENTE ÚNICO, sin concepción ideológica político partidario y/o religioso.
- c. Las Rondas Urbanas depende únicamente de la Asamblea General de sus empadronados (AA.HH, barrio, urbanización, etc.), es su órgano máximo.
- d. Deben elegir sus propias autoridades y participar democráticamente en el desarrollo de la jurisdicción a donde corresponda sus funciones como tal.
- e. No pueden hacer lo que quieran, sin ningún tipo de limite. Debe darse dentro del respeto de los valores, la Ley y la Constitución Política.

#### LAS RONDAS URBANAS Y EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

- a. Las Rondas Urbanas no pueden en ningún caso quitar la vida o ponerla en peligro, ni violar o poner en riesgo el derecho a la integridad física y psicológica de los abigeos y delincuentes, porque ellos, como toda persona, tienen derechos que todos debemos respetar.

- b. Las Rondas Urbanas deben ayudar a reeducar y reincorporar a la sociedad a los abigeos y a los delincuentes en el distrito; y no recurrir a métodos que usan las malas autoridades estatales.
- c. De la misma manera que las Rondas Urbanas respetan los derechos, se debe exigir que las autoridades respeten sus derechos y les traten como a ciudadanos.